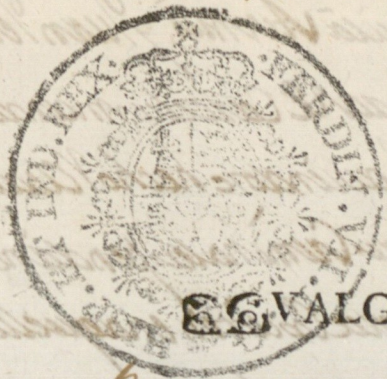


Almama

11

El Ayuntamiento y vecinos, Clero Regular,
Regular de aquella ciudad

Con of. de 26 de Sep^e



Para despachos de oficio quattronís.

SELLO CUARTO, AÑO DE MIL

OCIENTOS Y ONCE
E VALGA PARA ESTE AÑO DE 1812. E

Bernardo Clemente Martínez, Conde de Sallug, Notario del Reyno, pp. 4
Número y Ayuntamiento de esta Ciudad, Certifico, y doy fe: Que habiendo leído
do esta Real Cédula en oficio de Señor D. Ignacio de la Perúa su fecha en la
Ciudad de Cádiz de veinte y quatro de Mayo próximo pasado, la Constitución Política de
la Monarquía Española, sancionada por las Cortes generales, y extraordinarias
de la Nación, Circulada por la Secretaría de Estado, y el Despacho de Gracia,
y Justicia en el Citado Mayo, y leído en la Cédula plena, y acordó el
placido publicándola, y jurándola con toda la solemnidad que permitían las
circunstancias del Pueblo, que por la inmediatez del enemigo son fatales: En
consecuencia el día de veinte y nueve de Mayo último, precedido un Repique general de
campanas, avisó al público, y con este se comunicó de las Catedrales Secular, y
Regular, y otras Peroraciones, y distribución, de Mando el Ayuntamiento con gran
número de Corpas, en las Vistas Capituladas, y adornada la fachada el Excmo
Califio que está situado en la Plaza mayor pública, solo en el Retiro de
nuestro Augusto Monarca D. Fernando Séptimo, que Dios que, bapó el
correspondiente Deseo, se leyó en alta voz la Citada Constitución, concluyendo
este tan fausto acto con las aclamaciones más Vencidas, y entusiastas de
Viva el Rey, y las Cortes: Que se celebraron al día siguiente de la Noche en
que hubo iluminación General: Igualmente Certifico: Que en el día de hoy
actual, con asistencia de Ayuntamiento, Comunidades, y gran concurso,
se celebró la misma Solemne lectura y gracia, después de el Votamento
haciéndose por el Sr. Procurador una corta oración Victoria aluda a tan
Solemne Acto Votándose en seguida la lectura de la Constitución, jurando
la por el Povo, y Ayuntamiento, Clero Secular, Regular, y Pueblo, con gran
Votación, Entonándose por último un Votamento de Deum, según
costumbre prevenido: Afirmémo Certifico: Que al día inmediato me
comité en la Real Cédula con el Venor Alcalde Mayor de esta

Martinez
ES *28*